



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

15.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificaciones presupuestarias, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

En función de las medidas adoptadas en el Consejo Europeo para hacer frente a la situación generada por la pandemia provocada por la COVID-19, el gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2021, 2022 y 2023, APROBARON la concesión a la UNED de una subvención por importe de 13.180.000 euros, para el año 2021, 10.880.000 euros para el año 2022 y 8.530.000 euros para el año 2023, destinados a su modernización y digitalización (mejora de las infraestructuras)

Los proyectos a los que deberá ir destinada esta ayuda deberán contribuir al incremento del «índice de digitalización de las universidades», y podrán ser desarrollados por la propia universidad beneficiaria o mediante acuerdos entre varias universidades.

En virtud de lo cual, se han desarrollado diversos proyectos que se gestionan desde el Vicerrectorado de Innovación Educativa, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y el Vicerrectorado de Tecnología, a los que es necesario dotar con un presupuesto total de **12.221.255,74 euros**.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Innovación Educativa (18.CI.06)
PROGRAMA	463A "Investigación Científica"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	1.573.563,59 €
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	491.887,51 €

CENTRO DE GASTO	IUED (18.CO.02)
PROGRAMA	463A "Investigación Científica"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	383.364 €

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación científica (18.CS)
PROGRAMA	463A "Investigación Científica"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	2.962.070 €



CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Tecnología (18.CD.09)
PROGRAMA	322C "Enseñanzas Universitarias"
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	665.081,94 €
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	6.145.288,70 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 "Remanente"
IMPORTE	12.221.255,74 €

Madrid, 17de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

Con fecha de 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo que establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por su parte el gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sustentado en cuatro ejes de transformación, divididos a su vez en 10 políticas que recogen 30 componentes.

Dentro del componente 19. El Ministerio de Cultura y Deporte participa en la inversión C19.I3: "Competencias digitales para el empleo". A través del proyecto "Cursos Formación capacidades digitales sector cultural" se proporcionan competencias específicas con el fin de diseñar, ejecutar y desarrollar cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar a profesionales en capacidades digitales dentro del ámbito de la cultura.

En base a lo expuesto, el Ministerio de Cultura y Deporte, mediante el Real Decreto 956/2022 y Real Decreto 547/2023, concede a la UNED subvención por importe de 13.963.850 euros y 5.519.225 euros respectivamente para, a través del Programa de Formación Permanente que posee, instrumentalizar este proyecto.

Para su puesta en marcha, es necesario dotar al Vicerrectorado de formación permanente de los créditos necesarios.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de formación permanente y Extensión Universitaria (18.CM)
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	3.424.556,28 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	3.424.556,28 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



GERENCIA

C/ Bravo Murillo, nº 38. Madrid 28015
gerencia@adm.uned.es

CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE 2024

El presupuesto inicial de gasto de estos cursos de Títulos Propios y de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta es de 1.307.444 €. Desde el Departamento de Formación Permanente, en función de los ingresos reales, se han propuesto ajustes que supone aumentar el presupuesto de los cursos afectados. Esta situación supuso un déficit de financiación por importe de 3.067.461,27 € por lo que se propone financiar con cargo al remanente el exceso de gasto sobre el presupuesto previsto en la actividad de los cursos de Formación Permanente por el importe mencionado.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria
Estructura funcional:	32 “Educación”
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”
Código Económico:	226.06 “Reuniones y Conferencias”
Cuantía:	3.067.461,27 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	3.067.461,27 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente



El pasado lunes 2 de abril, se publicó la corrección de errores a la Resolución de las Becas Supera, publicada en el BICI del día 29 de enero de 2024, subvencionadas por el Banco Santander, dando por finalizado el procedimiento de concesión de las mismas.

En el presupuesto de gasto del año 2024 del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión, actualmente objeto de prórroga, no está contemplada la partida presupuestaria correspondiente a las citadas becas.

En consecuencia, se solicita que se proceda a realizar una transferencia de los fondos necesarios, para poder afrontar los pagos derivados de la convocatoria indicada.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión (18.CG)
Programa de gasto afectado:	322C “ Enseñanzas Universitarias”
Código Económico:	Cap. 4 “Transferencias Corrientes”
Cuantía:	60.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	60.000 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



C/ Bravo Murillo, nº 38. Madrid 28015
gerencia@adm.uned.es

Se ha resuelto la convocatoria “Premios a las tesis doctorales de impacto” que publicó la Escuela Internacional de Doctorado UNED en diciembre de 2023 con cargo al remanente del Convenio con el Banco Santander. Tal como se nos indicó, solicitamos que se haga la modificación presupuestaria necesaria para que, desde la EIDUNED, puedan efectuar los pagos a los estudiantes premiados.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Escuela de Doctorado (18.CU)
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”
Código económico:	Cap. 4 “Transferencias Corrientes”
Cuantía:	15.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	15.000 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

De conformidad con lo establecido en el “Convenio de colaboración en materia de formación” suscrito por la UNED y por la Fundación Mutualidad Abogacía con fecha 30 de junio de 2023, se establece un marco de cooperación en actividades de carácter docente e investigador, especialmente orientadas a los estudiantes del Máster de Acceso a las Profesiones de la Abogacía y la Procura. Más en concreto, cuando dicho convenio establece los compromisos del as artes, en su punto 1. A) fija la prestación por parte de la Fundación Mutualidad Abogacía de “contribuir con la cantidad de 3.000 € por año natural a la realización de las actividades vinculadas al objeto del Convenio y acordadas con la UNED”, tal y como ha venido realizándose en ejercicios y en convenios anteriores.

En este sentido, dicha cantidad se destina a la organización de seminarios de investigación y jornadas académicas que redundan en la mejor formación de los estudiantes del máster señalado y, con carácter general, de todos los estudiantes de la Facultad, así como de la oferta de las actividades de divulgación e investigación que ésta lleva a cabo.

Con fecha 14 de abril de 2024 se produjo el ingreso de dichos fondos a la UNED por parte de la Fundación de Mutualidad de la Abogacía.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Facultad de Derecho (18.DC.00)
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”
Código económico:	Cap. 2 “Gastos Corrientes en bienes y servicios”
Cuantía:	3.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	3.000 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Algunos pedidos de CPU'S, monitores y equipos Apple se gestionaron a finales de 2023 pero su entrega no se pudo realizar antes del fin del ejercicio y se sirvieron en enero pasado. Esto significa que la facturación de dicho equipamiento informático ha entrado con fecha 2024 con lo cual las facturas han de gestionarse con el presupuesto 2024.

A fin de que los diversos presupuestos descentralizados no se vean perjudicados para la realización de sus actividades se solicita que estos importes se subvencionen con cargo a Remanente.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Tecnología (18.CD.05)
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código económico:	Cap. 6 "Equipamiento para procesos de información"
Cuantía:	360.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	360.000 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

BIBLIOTECA UNED

En el presupuesto de la Biblioteca para el año 2024 no se contemplaba la adquisición de mobiliario inventariable. Debido a la prórroga del presupuesto de 2023, la necesidad para la que estaba asignada la cantidad de 20.000 euros en el capítulo 6 para la adquisición de mobiliario no se contempla para este año 2024, y por lo tanto se solicita su transferencia al capítulo 2 para hacer frente a los incrementos de las diferentes suscripciones de recursos electrónicos que mantiene la Biblioteca cada año, siendo insuficiente el crédito existente actualmente en dicho capítulo para mantener todas estas colecciones.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Biblioteca (18.CF.06)
Programa de gasto afectado:	463A “Investigación Científica”
Código económico:	Cap. 6 “Inversiones reales”
Cuantía:	20.000 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Biblioteca (18.CF.06)
Programa de gasto afectado:	463A “Investigación Científica”
Código económico:	Cap. 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”
Cuantía:	20.000 €

Madrid, 17 de junio de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera